



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 9 de diciembre de 1967

Núm. 283

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes de esta Provincia reciban el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije en un lugar público, y a la sombra, donde permanecerá hasta el recibo de

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su máxima responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, cuidadosamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.223

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 1.º, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 4, por transferencia, dentro del propio presupuesto ordinario de gastos de 1967, por un montante de pesetas 15.954.541,65.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público, por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo de hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1967.
El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.224

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer y por el "quórum" previsto en el artículo 697 de la vigente

Ley de Régimen Local, aprobó el presupuesto extraordinario número 37, confeccionado para la adquisición de solares, con destino a otros tantos grupos escolares, por un importe de 6.222.573,83 pesetas

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la referida Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General de la Corporación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1967.
El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

Núm. 6.226

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el parque del Tío Jorge, por el precio tipo en baja de 1.295.323,20 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras

del proyecto será de seis meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 24.429.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de ... de 1967, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el parque del Tío Jorge, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 6.144

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 187 de 1967 promovido por don Juan Escorihuela Fandos contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 29 de abril de 1967, que desestimó la reclamación número 280 de 1965, formulada contra liquidación practicada por la Administración de Tributos Directos, por el concepto de impuesto industrial, licencia fiscal, por el epígrafe 6141 b) 1-3, correspondiente al tercer trimestre de 1965, y concepto de venta de locales y viviendas subvencionados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1967. El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 6.145

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 184 de 1967 promovido por "Autoser", S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de junio de 1967, que desestimó la reclamación número 207 de 1967, formulada contra el acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a propuesta de la Administración de Tributos Indirectos, desestimando la exención del impuesto de lujo relativa al vehículo marca "Mercedes", matrícula M-140.656.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1967. El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 6.185

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 183 de 1967, promovido por don Adolfo Ibarra Manjón, contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 21 de julio de 1967, que declaró en estado de ruina la casa número 10 de la calle del Caballo, de Zaragoza, y contra la de 25 de septiembre de 1967, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de diciembre de 1967. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 6.257

Comisaría de Aguas del Ebro

EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Mequinenza.

Expediente número 6 (Minas).

Concesionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132.

Nota-anuncio

Se publica, para general conocimiento, que el día 13 del presente mes de diciembre, a las once horas, y en las oficinas del Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza) se realizará el pago oficial del justiprecio de las concesiones mineras "Carmelina", "La Esperada", "Francisca" y "Ana María", de las que son titulares don Juan Arnáu Cabase y don Agustín Gimeno Silvestre, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa de la referencia.

A los actos de pago deberán asistir los titulares de derecho sobre los bienes expropiados o sus representantes, con poder suficiente, provistos de documento de identidad, de los títulos de concesión que posean y en caso de representante, con el poder otorgado a su favor.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1967.— El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 6.258

EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Ribarroja.

Expediente número 8. — Fincas rústicas.

Concesionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Nota-anuncio

Se publica, para general conocimiento, que el día 13 del presente mes de

diciembre, a las once y media horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza) darán principio las operaciones de pago de las cantidades fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación a los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas comprendidos en el expediente de expropiación forzosa número 8, de los motivados por las obras del salto de Ribarroja, que se relacionan a continuación.

A los actos de pago deberán comparecer los interesados o quienes les representen, con poder suficiente, provistos de documento de identidad, de los títulos de propiedad que posean y, en caso de representante, con el poder otorgado a su favor.

A continuación del pago se procederá a levantar las actas de ocupación de las fincas.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1967.—
El Comisario jefe, J. Reguart.

Relación que se cita

Propietarios y número de finca:

Finca núm. 86. — José Aguilar Ferragut.

91. Herederos de Joaquín Alguero Cabaces.

92 y 93. — Bautista Alguero Sanjuán.

95. — Herederos de Silverio Andrés Ibarz.

96. — Andrés Andrés Arbiol.

97. — Herederos de Vicente Andrés Ibarz.

Continuara

* * *

Núm. 6.107

Don Mariano Ibáñez Santos, mayor de edad, domiciliado en San Pablo, 71, primero, Zaragoza, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Valdehornos.

Municipio: Bijuesca (Zaragoza).

Río: Manubles. Margen derecha.

Linda: al Norte, río Manubles; Sur, río Manubles; Este, río Manubles, y Oeste, finca peticionario.

Volumen de la madera cortada:

Total 50 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 35 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 500 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 500 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 noviembre de 1967.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 6.183

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Pedro Olona Abadías (Mayor, 30, La Almolda).

Finalidad: Línea eléctrica para suministro al "Soto de Alfajarín", en dicho término municipal.

Características: Tensión, 10-17 KV. Longitud, 1.130 metros.

Presupuesto: 125.423,02 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

* * *

Núm. 6.189

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para suministro a Cooperativa Aragonesa del Ebro en Casetas.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 178 metros.

Presupuesto: 20.683 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

* * *

Núm. 6.190

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para la fábrica de don Alfonso Kurtz, en Utebo.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 81 metros.

Presupuesto: 28.081 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento los que a continuación se mencionan los siguientes do-

cumentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto presupuesto ordinario.

- 6.122 Alconchel de Ariza
- 6.157 Torrehermosa

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

- 6.077 Sigüés

Expediente de suplemento de crédito

- 6.063 Bulbiente
- 6.079 Ainzón
- 6.082 Almonacid de la Sierra
- 6.084 Utebo
- 6.089 Fayón
- 6.122 Alconchel de Ariza
- 6.123 Mediana de Aragón (n.º 2)
- 6.124 Montón
- 6.127 Alpartir
- 6.129 Villafeliche
- 6.131 Miedes de Aragón
- 6.132 Belmonte
- 6.136 Torralbilla
- 6.137 Torralba de los Frailes
- 6.157 Torrehermosa
- 6.159 Alcalá de Ebro
- 6.166 Ambel
- 6.169 Plasencia de Jalón
- 6.170 Morés

Expediente de habilitación de crédito

- 6.063 Bulbiente
- 6.082 Almonacid de la Sierra
- 6.089 Fayón
- 6.122 Alconchel
- 6.123 Mediana de Aragón (n.º 2)
- 6.124 Montón
- 6.129 Villafeliche
- 6.131 Miedes de Aragón
- 6.157 Torrehermosa
- 6.163 Las Cuerlas
- 6.166 Ambel

Expediente de transferencia de crédito

- 6.060 Mara
- 6.061 Leciñena
- 6.063 Bulbiente
- 6.081 Villarroya de la Sierra
- 6.085 Lobera de Onsella
- 6.086 Sierra de Luna
- 6.122 Alconchel de Ariza
- 6.126 Isuerre
- 6.128 La Almunia de D.ª Godina
- 6.156 Bardallur
- 6.157 Torrehermosa
- 6.162 Bujaraloz
- 6.166 Ambel

Expediente sobre modificación de crédito

- 6.080 Mallén (número 3).
- 6.161 Alhama de Aragón

Presupuesto municipal ordinario

- 6.058 Cetina (1968)
- 6.061 Leciñena (1968)
- 6.064 Grisén
- 6.083 Calatorao (1968)
- 6.086 Sierra de Luna
- 6.087 Tauste
- 6.113 Utebo
- 6.120 Anento
- 6.121 Rueda de Jalón (1968)
- 6.130 Lumpiaque (1968)
- 6.136 Torralbilla
- 6.159 Alcalá de Ebro (1968)
- 6.160 Codo
- 6.162 Bujaraloz
- 6.163 Las Cuerlas (1968)
- 6.164 Tosos
- 6.165 Grisel
- 6.168 Jaraba (1968)
- 6.169 Plasencia de Jalón
- 6.171 Magallón (1968)

Presupuesto extraordinario

- 6.077 Sigüés

Núm. 6.167

C O D O S

Habiendo quedado desierta la primera subasta de pastos forestales del monte "Valdemontero", de este término municipal, se anuncia nuevamente, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, la cual se celebrará el día que se cumplan diez hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Codos, 30 de noviembre de 1967.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.172

MONTERDE

En el expediente que se instruye para la declaración de prescripción de obligaciones figura la siguiente relación provisional de créditos:

Año 1962: Subvención Junta de Turismo, 200 pesetas; creación de bibliotecas, 600 pesetas; Sociedad de Autores, 321 pesetas; Diputación de Zaragoza, gastos conservación de Catastro, 2.825 pesetas.

Año 1961: Instituto Previsión, seguros sociales, 236 pesetas; creación biblioteca, 325 pesetas; pensión a Pilar Loscos Soler, 123,22 pesetas; idem a María Palacios Velasco, 73,36 pesetas; idem a Hermanas Barriga Herrero, 48,86 pesetas; idem a María Gracia Garcés, 26,19 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 294.2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público a los efectos de que por los interesados puedan hacerse valer sus derechos por plazo de quince días, advirtiéndose que esta publicación, el llamamiento que ésta supone o cualquier invitación individual y el hecho de figurar en la relación nominal de acreedores, no podrán considerarse actos de reconocimiento de créditos contra la Corporación.

Monterde, 28 noviembre de 1967.—
El Alcalde, Pascual Gimeno

Núm. 6.225

VILLANUEVA DE GALLEGO

Con autorización del Ministerio de la Gobernación se convoca subasta pública para la enajenación de un terreno de secano con extensión superficial de doce mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, sito en la finca "La Sarda", partida "Acampamento", que linda: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos municipales, y al Este, con cabañera.

Tipo de licitación: 239.875 pesetas.
Fianzas: Provisional, de pesetas 5.000, y definitiva, la que resulte de aplicar el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

La venta de esta parcela tiene por objeto exclusivo la instalación de industria de serrería mecánica, con la capacidad de producción, características, etc., que determina el pliego de condiciones.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán ir acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. En caso de optar a esta subasta por representación habrá

de acompañarse poder notarial bastanteado por el Letrado asesor de este Ayuntamiento don Marcos Rubio Esleben, del Colegio de Zaragoza.

Los gastos de anuncios y reintegros serán de cuenta del adjudicatario.

Villanueva de Gállego, 2 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Nicolás Cativiela.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, domiciliado en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en con fecha de de 196, en nombre propio (o en el de la entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de diciembre de 1967, y del pliego de condiciones para la venta de un terreno de doce mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, de la finca "La Sarda", del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, ofrece por dicho terreno la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego que regula la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.188

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 169. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1967. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, promovidos, en concepto de actor y apelante, por don Pedro de Luna Guerrero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ignacio Sanagustín Morales y dirigido por el Letrado don Martín Ibarra Franco, contra los demandados

y apelados don Florencio Royo Villarreal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de ésta; don Félix Cardiel Gras, mayor de edad, soltero, pescadero; don Emiliano Rubio Herrero, mayor de edad, casado, obrero, y don Santos Orós Barta, mayor de edad, casado, peón, todos vecinos de Zaragoza, declarados en rebeldía en primera instancia y no comparecidos en esta apelación, sobre elevación de documento privado a escritura pública.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso, debemos revocar y revocamos en parte la sentencia apelada, y en su lugar:

1.º Condenamos a los demandados don Florencio Royo Villarreal, don Emiliano Rubio Herrero y don Félix Cardiel Grao, a otorgar la correspondiente escritura pública de venta, por su porción respectiva, de la casa sita en Zaragoza, calle de Dormer, número 4 y número 1 (accesorio de la plaza de Santa Marta, de esta ciudad), a favor de don Pedro de Luna Guerrero, en la forma convenida en el documento privado de fecha 13 de abril de 1966, obligación ya cumplida con posterioridad a la fecha de la sentencia apelada, en cuyo extremo revocamos la sentencia recurrida.

2.º Condenamos a los mismos demandados don Florencio Royo Villarreal, don Emiliano Rubio Herrero y don Félix Cardiel Grao, a otorgar, una vez firme esta sentencia, igual escritura de venta a favor del mismo comprador, de la porción correspondiente a don Santos Orós en la expresada causa, una vez obtenido el consentimiento de éste según el mismo compromiso y en las condiciones que resultan del referido documento privado, en cuyo extremo también revocamos la sentencia apelada.

3.º Absolvemos al referido don Santos Orós de las peticiones de la demanda origen de estos autos, en cuyo extremo confirmamos la sentencia recurrida. No hacemos expresa imposición de costas procesales en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, de la que se deducirá testimonio para que en unión de los autos originales se remita al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento; notifíquese en legal forma, por la incomparecencia de los demandados; cúmplase con los prevenidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Florencio Royo Villarreal, don Emiliano Rubio Herrero, don Félix Cardiel Grao y don Santos Orós, expido la presente certificación y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.176

NUNEZ SILVA (José), natural de Bences, de estado soltero, de profesión feriante, de 25 años de edad, hijo de Santos y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona (calle La Llagosta, bloque B-1), procesado por delito de hurto, en el sumario número 278 de 1966, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Denia a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos de dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.096

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 285 de 1967, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1967.—Don Rafael Oliete Marín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital, habiendo visto los pre-

sentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Gaspar y don José Luis Torres Solano Orús, representados por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo y defendidos por el Letrado don Felipe Aragüés Pérez, contra don Enrique Moreno Ruiz, mayor de edad, casado, industrial, cuyo domicilio actual se desconoce, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Enrique Moreno Ruiz, y con su producto entero y cumplido pago a los ejecutantes don Gaspar y don José-Luis Torres Solano Orús, de la cantidad de 250.000 pesetas de principal, costas causadas y que se causen, a cuyo pago, expresamente, condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado se notifica dicha sentencia al demandado don Enrique Moreno Ruiz, cuyo domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.232

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 416 de 1963, instados por el Procurador señor Malfey, en nombre y representación de don Fabián Lajusticia Berna, contra don José Marcé Sanz, vecino de San Juan de las Abadesas, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 27 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina cepilladora marca "Dehier", de 2,20 metros x 50 centímetros; valorada en 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán

consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 6.234

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 201 de 1967, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Tagrisa", S. A., contra don José Dolset Montull, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 22 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Barreiros", matrícula Z-41.991; valorado en 90.000 pesetas.

Un compresor "Puskas", motor "Perkins Diesel", modelo T-452, número P6288-5056; valorado en pesetas 100.000.

Un compresor "Puskas", motor "Perkins Diesel", modelo T-288, número 6288-5514; valorado en pesetas 100.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 6.182

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de las diligencias preparatorias instruidas con el número 49 de 1966, sobre infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra el inculcado Joaquín Murillo Fustero, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a Alfonso Jordán Islán que el inculcado referido ha sido condenado a que abone al mismo 63.000 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho perjudicado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 6.293

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en el rollo de apelación civil de cognición número 38 de 1967, seguido por el Juzgado municipal número 4 con el número 317 de 1967, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, instado por doña María, doña María del Pilar y doña Natividad Paricio Bobé, contra doña Mercedes Gimeno Laguna, en cuyas actuaciones se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1967. — El Ilmo. señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto en grado de apelación los autos de cognición número 317 de 1967, seguidos entre partes: de la una como demandantes apelantes, doña María del Pilar, doña Natividad Paricio Bobé, doña María y doña Natividad, viuda de don Miguel Montañés Escuer; y don Fermín Mendieta Segura y doña María del Pilar, asistida de su esposo, don Julio Bonilla, representadas por el Procurador don Orencio Ortega Fri-

són, bajo la dirección del Letrado don José-María del Campo Ardíd, y de la otra como demandada-apelada, doña Mercedes Gimeno Laguna, la cual no ha comparecido en la presente apelación, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, en la representación de doña María, doña Natividad y doña Pilar Paricio Bobé, esta última asistida de su esposo, contra sentencia dictada por el Juzgado municipal número 4 de esta ciudad en autos de juicio civil núm. 317 de 1967, seguidos a su instancia, contra doña Mercedes Gimeno Laguna, en rebeldía en ambas instancias, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda del piso tercero de la casa número 3 de la calle del Cedro, de esta ciudad, por fallecimiento del arrendatario anterior, don Clemente Gimeno Laguna, hermano de la demandada, y por cuya sentencia se desestimaba la demanda en todas sus partes, con costas a las actoras, debo revocar y revoco en todas sus partes, el mencionado fallo y, en su consecuencia, dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda del piso tercero de la casa número 3 de la calle del Cedro, de esta ciudad, existente entre las actoras, como propietarias, y don Clemente Gimeno Laguna, como arrendatario, por fallecimiento de dicho arrendatario y carecer la demandada del derecho de subrogación que concede el artículo 58 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, condenando a la demandada rebelde a estar y pasar por esta declaración y con el apercibimiento legal a la misma de lanzamiento a su costa si no pone la vivienda a disposición de las actoras dentro del plazo legal, firme que sea esta resolución, todo ello con imposición a la demandada de las costas causadas en primera instancia y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta mi sentencia, de que se remitirá testimonio, junto con los autos originales, al Juzgado municipal número 4 de esta ciudad, firme que sea, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el

día de su fecha. Doy fe. — Vicente Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a doña Mercedes Gimeno Laguna, toda vez que es ignorado el paradero actual de la misma, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.233

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 29 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, del vehículo que seguidamente se expresa, embargado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Autoloto", S. L., contra don José Dolset Montull.

Un vehículo marca "Land Rover", matrícula Z-57.743; tasado pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que el vehículo referido se halla depositado en la persona de don Carlos García Sánchez, con domicilio en Ricardo Lozano Monzón, número 4, de esta capital; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para esta segunda subasta; que los gastos de consignación por tasas judiciales y fiscales de transmisión son de cuenta del rematante.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.181

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento a car-

ta-orden dimanante de D. P. número 16 de 1965, sobre Ley del Automóvil, se cita por medio de la presente de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, para el día 21 del actual y hora de las diez cuarenta y cinco, al inculpado Ives Marie Maxine Roche de Laquitán, soltero, militar y vecino de Cauderan (rue Fátima, 62). Y a la testigo Rosalín Chaubal Guarie de Chisson, vecina de St. Pierre d'Irube, a fin de asistir a las sesiones de juicio oral, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.193

EJEA DE LOS CABALLEROS

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario 24 de 1962, por desórdenes y blasfemias, contra José Velategui Pacheco, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la busca y captura e ingreso en prisión del mismo, por haber sido hallado y cumplida la condena.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.196

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Pina de Ebro y su partido, cumplimentando carta-orden del Ilmo. señor Magistrado de lo Penal de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de diligencias preparatorias de la Ley de Vehículos de Motor que con el número 82 de 1967 se tramitó en este Juzgado y en la que figura como presunto inculpado Laurence Gordon Hibber Landon, de 49 años de edad, casado, profesor, hijo de Laurence y Beatrice, natural y vecino de Stoke on Trent (Inglaterra), se cita al presunto inculpado ya señalado y al testigo don José Blasco Navascués, de 38 años, casado, soldador, natural de

Zaragoza y vecino de Pantín, 93 (Francia), calle Lesault, número 27, para que en su calidad de presunto inculpado el primero, y de testigo el segundo, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza (Ilmo. señor Magistrado de lo Penal) el día 21 de diciembre del corriente año, a las diez y media de la mañana, para asistir al juicio oral decretado en las diligencias apuntadas.

Dado en Pina de Ebro a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.184

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 613 de 1967 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados en lo necesario, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1967. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Manuel Anoro Coll, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Anoro Coll, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 6.235

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 348 de 1967, instado por "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don José-Maria Vallés y Rosa Muñoz (L. Allué, 5), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una panificadora ("Industrias del Ebro", S. L.), de 40 toneladas métricas fuerza, manómetro, 2 conectores eléctricos y polea; en 15.000 pesetas.

Un banco de madera con dos presas manuales; en 1.000 pesetas.

Una piedra esmeril, con soporte de hierro, eléctrica en regular estado; en 1.000 pesetas.

Una prensa pequeña, manómetro, de "Losilla y Cia", S. A., usada; en pesetas 2.000.

Una máquina de cortar corcho con motor "Geal"; en 750 pesetas.

Derecho traspaso local 17 interior calle Lorente; en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.220

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUINENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local del Sindicato a las quince horas del día 31 del actual, y, de no reunirse mayoría, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concorra, para tratar del examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente al Sindicato; de la elección de Presidente de la Comunidad y de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos; cómo han de realizarse las obras en los riegos durante el corte del agua; así como para tratar de la conveniencia de cambiar de sitio en el Canal Imperial de Aragón la boquera "Imperial" de este Sindicato por mermar mucha agua donde está emplazada; y para tratar sobre la unificación de los repartos de Canal y motores que viene girando este Sindicato entre los regantes por haber desaparecido las circunstancias que concurren a la confección de los mismos, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 4 de diciembre de 1967. El Presidente, Lucio Navarro.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones